

## Oficina de Admisiones Registros y Control Académico

**CIRCULAR 2018 – 015 – 2**  
**PROCESO PARA ADMISIÓN 2018-02**  
**PROGRAMA DE POSTGRADOS EN SALUD PÚBLICA EN EXTENSIÓN A PASTO**  
**MEDIANTE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD MARIANA DE PASTO**

### 1. INSCRIPCIÓN

La inscripción es el acto por el cual un aspirante solicita formalmente ser admitido en uno de los programas académicos que ofrece la universidad.

#### CALENDARIO ACADÉMICO INSCRIPCIÓN ESPECIALIZACIONES EN:

- **AUDITORÍA EN SALUD** (SNIES 17744. Tres ciclos)
- **GERENCIA DE LA SALUD PÚBLICA** (SNIES 7311. Dos ciclos).

Para ingresar al formulario de inscripción, debe elegir así:

Facultad:	Facultad de Medicina
Tipo de programa:	Especializaciones-Maestrías-Doctorado
Tipo de pregrado/posgrado:	Pasto: Esp. y Maestría Salud Pública
Período Académico:	2018-Segundo semestre


INSCRIPCIONES	OBSERVACIONES
Período de inscripción:	Abiertas hasta el 16 de mayo de 2018
Valor inscripción:	\$105.000. El pago de los derechos de inscripción, es válido solamente para el proceso de inscripción correspondiente al período académico 2018/02.
Recepción de documentos:	<p>Tener en cuenta que para la entrevista debe entregar en la Facultad de Posgrados y Relaciones Internacionales de la Universidad Mariana, Pasto, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia acta de grado de pregrado.</li> <li>• Fotocopia legible del documento de identidad.</li> <li>• Al momento de la inscripción en línea debe <b>cargar una foto digital</b> reciente a color, fondo blanco, tamaño 3x4.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Los documentos o fotocopias anteriores no necesitan estar autenticados. No se considerarán aquellos formularios en los que se compruebe falsedad en los datos, o que no estén totalmente diligenciados.</p>
Entrevistas:	Pueden ser solicitadas a la Doctora María Fernanda Acosta Romo, Directora de Posgrados. Facultad de Posgrados y Relaciones Internacionales, Universidad Mariana de Pasto. Calle 18 No. 34 -104. Pasto. Teléfono 7314923 ext. 164. Correo electrónico: <a href="mailto:macosta@umariana.edu.co">macosta@umariana.edu.co</a>
Publicación de resultados (acta de admisión):	18 de mayo de 2018.
Pago de matrícula:	Después de pasar acta de admisión, el aspirante admitido tendrá plazo hasta el 31 de mayo de 2018 para realizar el pago de matrícula. <b>IMPORTANTE:</b> Los derechos de matrícula se causan íntegros desde su suscripción. Artículo 15 del Reglamento Estudiantil.

## Oficina de Admisiones Registros y Control Académico

Fecha de inicio de clases:	1 de junio de 2018.
Modalidad:	Clases cada 15 días.
Horarios: Auditoría en Salud y Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo:	Viernes 5 p.m. a 10 p.m., sábados 7 a.m. a 2 p.m.
Horarios para Gerencia de la Salud Pública:	Viernes 5 p.m. a 9 p.m., sábados 7 a.m. a 1 p.m.
Lugar:	Universidad Mariana de Pasto.
Mayor información:	(4) 4440555 ext. 1351, 1180 en Medellín y (2) 7314923 Ext. 164 en Pasto.

Información detallada de cada programa la puede consultar en  
<http://www.ces.edu.co/index.php/programas-pasto>

## 2. OBSERVACIONES DEL PROCESO

1. La información que usted suministre en éste formulario será verificada. En caso de encontrar alguna irregularidad en los datos, será anulado el proceso.
2. Si tiene dificultades con el proceso de inscripción, puede comunicarse con la oficina de Admisiones [admisiones@ces.edu.co](mailto:admisiones@ces.edu.co).
3. Cuando culmine el proceso de inscripción, le será generada una **Credencial**, la cual le será enviada a su correo, la credencial contiene un número de credencial, lugar, fecha y hora de examen y/o entrevista según sea el caso.
4. El formulario consta de dos partes:
  - La **preinscripción** que se realiza a través del siguiente link [http://extensionprd.ces.edu.co/sap/bc/webdynpro/sap/zwdslcm\\_preins\\_form#](http://extensionprd.ces.edu.co/sap/bc/webdynpro/sap/zwdslcm_preins_form#), allí le serán solicitados la facultad, tipo de programa, programa y periodo (año - semestre) al que aspira, además de sus datos personales y aceptación de tratamientos de datos. Se genera un recibo de pago el que una vez realizado le genera un PIN (Código), para que pueda continuar con la segunda parte de la inscripción.
  - Con el PIN se habilita la segunda parte del formulario de **inscripción** el cual se hace a través del siguiente link [http://extensionprd.ces.edu.co/sap/bc/webdynpro/sap/zform\\_inscripcion\\_app#](http://extensionprd.ces.edu.co/sap/bc/webdynpro/sap/zform_inscripcion_app#). Cuando culmine el proceso de inscripción, le será generada una **Credencial**, la cual le será enviada a su correo, la credencial contiene datos como lugar, fechas y hora de examen o entrevista según sea el caso.
5. Conserve su credencial, la necesitará para presentar el examen y/o entrevista y para saber si fue admitido, su admisión la podrá consultar a través del siguiente link <http://www.ces.edu.co/index.php/resultados-admisiones> o dando clic en el botón 
6. **EXTRANJEROS:** Si no tiene cédula de ciudadanía colombiana debe inscribirse con el número del pasaporte. En caso de ser admitido al programa que aspira debe hacer el trámite para obtener la cédula de extranjería y la visa de estudiante. Para mayor información, puede comunicarse con la oficina de Asuntos Globales 4440555 Ext. 1635.

➤ Para dar cumplimiento al Decreto 860 de abril 4 de 2003, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, en su Artículo 2, los nacionales o extranjeros que hayan culminado sus estudios de educación superior en otros países y aspiren a ingresar a una institución de educación superior en Colombia con el fin de adelantar programas de postgrado, deberán acreditar ante la institución de educación superior, el título o su equivalente, no se requiere que el título que lo acredita como profesional, sea convalidado u homologado en Colombia,

## Oficina de Admisiones Registros y Control Académico

---

en cualquier caso esto no lo habilita para ejercer la profesión en Colombia, además de los requisitos señalados por ésta.

### 3. ACLARACIONES

- Ni el Comité de Admisiones, ni las directivas del CES están autorizadas para dar información sobre el proceso de la selección de los aspirantes. Artículo 13 del reglamento estudiantil.
- Los derechos de inscripción, sólo será reembolsable en aquellos casos donde sea la universidad la que decida no abrir el programa. Parágrafo Artículo 8 del reglamento estudiantil.
- Para los aspirantes extranjeros, si una vez terminado el proceso es admitido y no tiene la cédula de extranjería, debe empezar con su tramitología. La oficina de Relaciones Internacionales puede orientarlo con este proceso en caso que tenga alguna dificultad.
- Guarde estas instrucciones durante todo el tiempo que dure el trámite de admisión.

ADMISIONES REGISTROS Y CONTROL ACADÉMICO

Medellín, 18 de abril de 2018